



BI 2024-013-01

COD EXPTE. PIC_DGPC_2024-043

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y ESPACIO ARQUEOLÓGICO DEL CÍRCULO CATÓLICO (HUESCA).

En cumplimiento de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se emite el presente INFORME justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato de redacción del **Proyecto básico y de ejecución de las Obras de Acondicionamiento de local y Espacio Arqueológico del Círculo Católico (Huesca)**.

1. COMPETENCIA DEL PODER ADJUDICADOR

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico, científico y cualquier otro de interés para la Comunidad Autónoma.

Dicha competencia es ejercida por la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, según lo establecido en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos (publicado en el B.O.A. de 12 de agosto de 2023), y en el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el B.O.A. de 14 de agosto de 2023).

Por otro lado, el artículo 89 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón dispone que tendrán, en todo caso, la consideración de órganos de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón las personas titulares de los departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo tanto, el órgano de contratación de este contrato es la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento, en virtud de la Orden PIC/1121/2023, de 4 de septiembre (BOA de 11 de septiembre de 2023), ya que el precio del contrato es inferior a 200.000 € y superior a 20.000 €



2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El yacimiento arqueológico "Círculo Católico", sito en Huesca, fue declarado como bien de interés cultural en la categoría de conjunto de interés cultural, zona arqueológica, mediante Decreto 22/2021, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón (BOA número 40, de 24/02/2021).

El yacimiento urbano de Círculo Católico fue objeto de excavación arqueológica durante diferentes campañas iniciadas en 1991 y que se prolongaron hasta 2006. La excavación arqueológica puso al descubierto importantes restos, detectando ocupación del solar desde época romana (ibero-romana y romana imperial) pasando por la Edad Media (islámica y cristiana) hasta llegar a la Edad Moderna y Contemporánea.

La adquisición del solar por la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. para la construcción de viviendas de protección oficial vino acompañada de nuevas intervenciones entre 2003 y 2006, evidenciándose la importancia científica, histórica y patrimonial de los restos arqueológicos aparecidos.

El Proyecto de construcción de viviendas se adaptó para la protección y puesta en valor del conjunto arqueológico, de manera que el yacimiento queda alojado en los bajos de un bloque de viviendas. Los restos arqueológicos se quedaron así protegidos en la planta sótano de un nuevo inmueble, sito en la calle Santos Justo y Pastor, nº 6, de Huesca, sobre los que se construye una plaza privada de uso público.

3. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

De todas las intervenciones arqueológicas realizadas en el casco histórico de Huesca, son las excavaciones en el antiguo solar del Círculo Católico las que han supuesto un salto cualitativo y cuantitativo en el modo de ver la arqueología urbana en esta ciudad, puesto que desentrañaron sin ninguna duda la mejor secuencia estratigráfica, arquitectónica y material de Huesca, pudiéndose seguir a través de sus restos desde los orígenes prehistóricos de esta ciudad hasta su posterior desarrollo como urbe romana, islámica o medieval cristiana.

Los restos del Yacimiento Círculo Católico suponen un magnífico conjunto de arqueología urbana de una ínsula ubicada en el área sur de la Osa romana, en el que pueden leerse con claridad parte de tres calzadas romanas, el arranque de muros de un templo in antis y los restos de una domus, incluidas decoraciones musivarias, además de otros añadidos y modificaciones de época islámica principalmente.

Este yacimiento constituye uno de los pocos ejemplos en Aragón en los que se puede conocer el origen y evolución de una ciudad, Huesca, desde la Prehistoria hasta época romana y alto medieval islámica, a través de los materiales arqueológicos recuperados y conservados en el Museo de Huesca y de sus estructuras de habitación o monumentales asociadas a éstos.

Debido a la importancia científica, histórica y patrimonial de los restos arqueológicos aparecidos en este solar, y con objeto de permitir su protección y conservación, el Gobierno de Aragón adquirió en 2023 el local en el que se ubica el yacimiento y el local de planta baja que permitirá dar acceso al mismo.



Aunque la construcción de las viviendas permitió la protección del yacimiento frente a las inclemencias meteorológicas, el local en que se ubica el yacimiento no reúne condiciones para la adecuada conservación de los bienes que aloja ni tampoco resulta posible destinarlo a uso público en este momento:

- En primer lugar, las condiciones ambientales en el interior no son adecuadas para un espacio de estas características, presentando un alto grado de humedad a causa de la existencia de filtraciones y la falta de ventilación. Esto ha provocado un deterioro de los restos arqueológicos, especialmente de aquéllos más delicados, como pavimentos o revestimientos.
- En segundo lugar, el acceso al yacimiento en este momento se realiza a través del garaje de las viviendas, no existiendo comunicación entre la planta donde se aloja el yacimiento y el local de planta baja desde donde se prevé el acceso al centro. Para permitir el acceso al público resulta imprescindible habilitar un acceso desde este local de planta baja, permitiendo la accesibilidad universal a través de la instalación de un ascensor.
- Por último, el yacimiento no cuenta con los medios para hacerlo visitable y comprensible. El uso público de este singular bien requiere la implantación de pasarelas que permitan visualizar los restos sin generar una afección a los mismos. Además, resulta necesaria la musealización del yacimiento, para permitir una mejor comprensión del mismo.

A la vista del deficiente estado de conservación en que se encuentra el yacimiento y la elevada inversión necesaria para su restauración y puesta en valor, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, presentó el proyecto de restauración a dos convocatorias de ayudas diferentes, para intervenir en este espacio.

De estas ayudas se prevé que llegue alguna en el presente año para su ejecución en 2025-2026, por lo que ahora se hace necesaria la redacción del proyecto básico y de ejecución para la actualización y adaptación del proyecto existente del año 2007, que no contemplaba todas las actuaciones necesarias y que no responde con la normativa vigente, de forma que cuando llegue alguna de las ayudas solicitadas, se pueda comenzar la licitación de las obras de forma inmediata.

Así mismo, si no llegan las ayudas en este año 2024, el haber adelantado la redacción completa del proyecto de ejecución nos permitirá tener la capacidad de incorporar en el presupuesto del año 2025 una partida específica para la ejecución de las obras, e incluso la tramitación de la licitación de las obras de forma anticipada

Para la redacción del proyecto es necesario que intervenga un Arquitecto, con titulación oficial y experiencia previa en trabajos similares, así como los técnicos necesarios para la elaboración de la documentación en el plazo de ejecución previsto.

La actuación no es posible que sea realizada por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, que deberían abandonar sus funciones en materia de realización de visitas e informes técnicos y de supervisión de obras.

A esta insuficiencia de medios personales se une la ausencia total de medios materiales (programas informáticos específicos, plotter, aparatos de medición, etc.) necesarios para llevar a cabo el trabajo descrito.



Por tanto, ante la carencia de medios propios personales y materiales, la contratación de este servicio es la única opción para ejecutar este trabajo de inaplazable necesidad en este monumento.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de **80 días naturales**.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo de los honorarios se realiza teniendo en cuenta los costes directos (gastos de personal y costes variables) y los costes indirectos, que se resumen de la siguiente forma:

ESTIMACIÓN DE HONORARIOS.	
COSTES DIRECTOS	25.199,93 €
Costes de personal	23.119,20 €
Costes variables	2.080,73 €
COSTES INDIRECTOS	1.079,35 €
VALOR ESTIMADO	26.279,28 €

En base a ello, el precio estimado para los honorarios de redacción de este proyecto es de 26.279,28 €, que con el 21 % de IVA asciende a la cantidad de 31.797,93 €.

6. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Por tratarse de una prestación consistente en el desarrollo de un trabajo técnico de arquitectura, se propone su contratación a través de un contrato de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP y conforme a lo previsto en el art. 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con el objeto de fomentar la concurrencia, la licitación del contrato se realizará con publicidad en la plataforma de contratación del sector público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.d) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación conforme a los artículos 145 y 146 de la LCSP.



Por todo lo anterior, este Servicio

PROPONE:

El inicio del expediente de contratación de un servicio con las siguientes características:

- Denominación: **Proyecto básico y de ejecución de Obras para el Acondicionamiento local y Espacio Arqueológico Del Círculo católico (Huesca)**
- Valor estimado y Presupuesto de licitación (IVA excluido): **26.279,28 €**
IVA (21%): 5.518,65 €
Presupuesto de licitación (IVA incluido): **31.797,93 €.**
- Plazo de ejecución: 80 días naturales
- Forma de adjudicación: Procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación de las ofertas.
- Aplicación presupuestaria a imputar el gasto: 10110.4582.602000.91002, PEP 2024/000274 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2024.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

Fdo.: Arantxa Ferrer Rueda